

Palabras del Excelentísimo Señor Embajador Roberto Guarnieri, Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)

Copyright © SELA, octubre 2016. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo Latinoamericano, Embajador Ramón Leets Castillo;

Srs. Miembros de la Mesa Directiva del Consejo Latinoamericano;

Honorable Sr. Fernando Díaz, Director General para América Latina y el Caribe del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, país sede del SELA;

Sr. Relator

Srs. Excelentísimos Embajadores y Delegados de los Estados Miembros del SELA;

Excelentísimos Srs. Embajadores y representantes del Cuerpo Diplomático;

Srs. Representantes de Organismos Internacionales;

Srs. Funcionarios y compañeros del SELA;

Señoras y señores:

Es un honor dirigirme a Ustedes y darles la bienvenida a la sede del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, con motivo de la realización de la 42 Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano.

El SELA constituye el organismo técnico, de carácter económico, donde convergen la casi totalidad de los Estados de nuestra región.

Con la excepción de aquellos que conforman la Asociación de Estados del Caribe Oriental, cuya incorporación estatutaria estamos promoviendo activamente, nuestra membresía es la misma que la de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

El Convenio de Panamá mediante el cual se creó el SELA fue suscrito en 1975, principalmente para coordinar políticas públicas de cooperación y posiciones de negociación de los países miembros con terceros y en los foros de carácter global.

Se fundamentó en el reconocimiento de una esencial comunidad de intereses dentro de la diversidad de sistemas políticos y organización económica de los países miembros, valorando el potencial de una acción conjunta para promover la cooperación intrarregional y la integración económica e incrementar y mejorar la presencia y participación latinoamericana y caribeña en la economía global y fortalecer su influencia en cuestiones clave de la organización del comercio y de las finanzas mundiales y del sistema monetario internacional.

El primero de enero de 2013 recibí la Secretaría Permanente del SELA.

Un alto honor que me obligaba por segunda vez en los últimos diez años a concentrar todos los recursos y capacidades a mi disposición para proyectar y dirigir un desempeño institucional de excelencia por parte de un organismo emblemático y fundamental para la integración económica latinoamericana y caribeña.

2

Desde su constitución, en 1975, gracias a la persistente iniciativa conjunta de México y Venezuela que tuve la suerte de conocer personalmente, estaba convencido de que el SELA, es una institución potencialmente trascendente para marcar, desde su competencia constitucional, una ruta efectiva para adelantar la integración, evaluando técnicamente el camino recorrido, discerniendo la naturaleza de los obstáculos que frenan el proceso y proponiendo, sobre bases objetivas resultantes de análisis sistemáticos y conceptualmente rigurosos, acciones y políticas públicas para superarlos.

El SELA, su Secretaría Permanente, tiene la plena facultad estatutaria para hacerlo y porque no decirlo, la obligación misma, de conformidad con su objetivo constitutivo e interpretando cabalmente las declaraciones oficiales, al más alto nivel político, que han otorgado siempre, a la integración de nuestros países, la condición de una meta última de Estado.

Hay que reconocer que esa alta prioridad de la membresía no se correspondió históricamente con una concordante cobertura y concentración de los programas de trabajo de la Secretaría Permanente.

Tanto así que hasta el año 2006, la institución careció de una unidad orgánica que se ocupara específicamente de la realización de estudios para adelantar evaluaciones temáticas pertinentes con el objetivo final de someter a la consideración de los países miembros las respectivas conclusiones y recomendaciones.

La visión institucional en la base de la exposición de motivos de la nueva estructura organizacional de la Secretaría Permanente, que tuve el honor de presentar a la XXXI Reunión Ordinaria del Consejo en el año 2005 y que fue aprobada en esa oportunidad mediante la Decisión 471, en el marco de la celebración del XXX Aniversario del SELA, señalaba lo siguiente:

(Cito)

“El SELA aspira a convertirse en el organismo que lidere la plena integración de América Latina y el Caribe y el desarrollo efectivo de la cooperación regional y trabaja para constituirse en un interlocutor válido ante los entes internacionales equivalentes y a ser reconocido como tal por parte de los subregionales y los Estados Miembros del SELA, por los aportes estratégicos de su gestión” (fin de la cita)

Y destacaba ulteriormente que el SELA debía, entre otras cosas, (cito) “promover y contribuir a la plena integración regional articulando los procesos y temas de interés común de los demás entes de integración subregional, a fin de lograr la convergencia de los procesos subregionales...”

El mandato recibido por la Secretaría Permanente mediante esa Decisión del Consejo Latinoamericano no podía ser más claro y definitivo.

No obstante, su inmediata implementación fue imposible debido a la crítica situación financiera de esos años y en ese sentido, muy a mi pesar, en mi carácter de Secretario Permanente, tuve que alinearme a una disposición de esa Decisión que estableció que en su implementación se debía (cito) “Evitar movimientos de personal mientras no existan recursos financieros que lo permitan”.

Esa situación financiera crítica fue solventada sucesivamente mediante un esquema muy generoso de condonación del 75% de las deudas atrasadas para aquellos países que se pusieran al día en sus pagos, no obstante por razones que desconozco, la Dirección de Estudios y Propuestas, fue dejada completamente al margen del presupuesto de la Secretaría Permanente. No se realizó una sola contratación y siguió siendo una Dirección vacía. Una unidad "de papel" en el organigrama institucional.

Y digo que aparte del incumplimiento formal de una decisión del Consejo Latinoamericano que ello suponía, la inoperatividad hacía imposible adelantar la consecución del objetivo fundamental del organismo, es decir el apoyo prioritario a la integración regional, según se había reiterado en el propio preámbulo de dicha decisión. Pues como podía el SELA, en esas condiciones de precariedad analítica convertirse en el organismo que liderara la plena integración de ALC adelantando para ello un marco conceptual y analítico integral, de referencia relevante para los hacedores de políticas en esa materia?

Cabe preguntarse ante tal omisión:

Acaso no se compartía el objetivo de que el SELA se constituyese en el organismo líder de la integración de América Latina y el Caribe, articulando los procesos y temas de interés común de los demás entes de integración subregional, a fin de lograr la convergencia de los procesos subregionales, tal como rezaba expresamente uno de los considerandos de esa Decisión?

O es que se pensó que tal función podría realizarla la Secretaría Permanente sin una unidad analítica de primer orden, que adelantase sistemáticamente, bajo las directrices y prioridades del propio Consejo la realización de un plan propio de alto nivel de excelencia metodológica, una agenda articulada temáticamente y en el tiempo y una hoja de ruta consensuada por los países miembros, en el área de integración económica subregional y regional?

La falta de implementación hasta el año 2013, de la Decisión 471 adoptada siete años antes, es sin duda sorprendente y de previsible e inevitable consecuencias adversas para la Institución y para el propio proceso de integración Latinoamericano y caribeño.

Dentro de un proceso continuo de proliferación de organismos y mecanismos institucionales, regionales y subregionales, la Secretaría Permanente del SELA sufrió un rezago grave y crecientemente notorio para cubrir las expectativas y necesidades de su membresía, particularmente en lo atinente a su mandato de "liderar la plena integración de América Latina y el Caribe".

Cuando tuve el honor de asumir estas funciones, en enero de 2013, el SELA era esencialmente el organismo que encontré cuando ejercí este mismo cargo hace 12 años.

Una institución, potencialmente de alto poder de realización e influencia, relegada a un desempeño fundamentalmente intrascendente en lo esencial de su razón de ser para la integración de América Latina y el Caribe.

Ciertamente con logros interesantes, algunos altamente significativos, en otras áreas, especialmente en su programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa, en el área de prevención de desastres y en actividades de contribución a la simplificación de procesos en materia de infraestructura logística y operativa en el área del comercio internacional, de ventanilla

4

únicas de comercio exterior y, más recientemente de puertos digitales y colaborativos, principalmente a través del trabajo realizado por la Dirección de la Red de Información y Conocimiento, constituida, por cierto a raíz de la citada reforma organizacional de 2006.

Actividades de indudable valor en sí mismas pero de carácter periférico a su objetivo prioritario de la integración, respecto al cual la Secretaría Permanente era todavía una institución estacionaria, cumpliendo un trabajo generalmente rutinario y largamente repetitivo, de procesamiento de información preexistente, de escaso valor agregado para su membresía, y sin realizar internamente trabajo alguno de investigación o análisis básico, propiamente dicho. Los pocos estudios realizados sobre la materia, algunos ciertamente relevantes eran encargados regularmente a consultores externos, pero se trataba de documentos sin una efectiva articulación con un plan programático integral a mediano plazo para la integración económica.

En aspectos y materias directamente relevantes para la integración económica, se había frustrado el impulso y la elevación de objetivos esperados de la reforma de su estructura organizativa de 2006, la contribución de la Secretaría fue virtualmente intrascendente, configurándose una actividad de desempeño institucional que pudiéramos definir como de carácter circular, más o menos dinámico en apariencia, pero inmóvil temática y metodológicamente.

La institución estaba virtualmente imposibilitada de cumplir el mandato recibido en ocasión de la propia reforma estructural para elevar su visión, cobertura y excelencia de desempeño y por ende para proveer productos y servicios de utilidad significativa en concordancia con los requerimientos de sus países miembros en temas fundamentales de la integración económica regional y subregional.

Como sabemos, en las circunstancias, el Consejo Latinoamericano, de manera comprensible, prudente y ciertamente comedida, resolvió constituir, en su reunión ordinaria 38, celebrada en octubre de 2012 un Grupo de Evaluación para documentar el estado de la situación a fin de fundamentar, se presume, algunas Decisiones sustantivas que posiblemente no descartaban en principio la propia liquidación de este organismo por consideraciones de redundancia.

No es de extrañar que un distinguido embajador de un país miembro reconocido por su sistemática evaluación de las actividades institucionales, tuvo la gentileza y la franqueza - que por otra parte no me sorprendió- de alertarme en una reunión oficial al comienzo de esta gestión de ese sentimiento generalizado entre los representantes con estas palabras:

"Actualmente, me dijo, la utilidad de la Secretaría Permanente va de cero a negativa".

Esa era la situación hace poco más de tres años. La necesidad de su recuperación tenía una connotación y urgencia existencial.

Ayer y hoy, de las presentaciones de mis colegas y, espero, mediante mis propias intervenciones, pienso que quedo ampliamente cubierto el plan de recuperación puesto en práctica desde mi ascensión a este honroso cargo y confío que los resultados expuestos ante este Consejo confirman un proceso significativo de cambio de tendencia y de avances concretos.

Estoy convencido que con el apoyo recibido del Consejo Latinoamericano y de los propios Embajadores de los países miembros con motivo de las frecuentes reuniones del GIT, se trata finalmente, de una tendencia irreversible.

Procuraré afianzarla aún más, en el contexto de las Decisiones adoptadas en esta reunión, durante la prórroga del mandato que ha tenido a bien otorgarme este Consejo como Secretario Permanente del SELA.

Muchas gracias.